

Política sobre Cyberbullying, Acoso y Discriminación

LATAM Global School promueve un entorno educativo seguro y respetuoso, libre de cyberbullying, acoso y discriminación. Esta política establece las definiciones, procedimientos y sanciones relacionadas con estos comportamientos inaceptables, aplicables a estudiantes, personal y representantes de la comunidad escolar.

Definiciones

- **Cyberbullying:** Uso de plataformas digitales para intimidar, acosar o agredir a una persona de manera repetitiva.
- **Acoso:** Comportamientos repetidos que intimidan, ofenden o humillan a otra persona, basados en características como raza, género, religión o capacidad.
- **Discriminación:** Trato desfavorable o exclusiones hacia personas basadas en características personales protegidas, como la edad, la etnicidad, el género o la discapacidad.

Procedimientos para Incidentes Involucrando Estudiantes

- **Reporte e Investigación:** Todo reporte de acoso, cyberbullying o discriminación iniciará con una investigación formal por parte de la escuela, la cual comenzará no más tarde del siguiente día hábil después de haber sido reportado el incidente.
- **Notificación a los Padres:** Se informará a los padres del estudiante acosador sobre el incidente y las acciones iniciales tomadas.
- **Intervención Psicológica:** Tanto la víctima como el agresor tendrán sesiones separadas con el psicólogo escolar para evaluar el impacto y trabajar en estrategias de mejora comportamental.
- **Determinación de Sanciones:** Dependiendo de la gravedad del caso, las consecuencias para el acosador pueden incluir suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela o la expulsión definitiva del programa en LATAM Global School.

Nota: Para obtener información detallada sobre la suspensión dentro y fuera de la escuela, consulte nuestra [Política de Acciones Disciplinarias y Procedimientos para Violaciones descrita en el Código de Conducta del Estudiante](#).

Comportamiento del Personal hacia Otros Miembros y la Comunidad Escolar

- Los miembros del personal deben adherirse a los más altos estándares de profesionalismo en todas las interacciones, evitando cualquier forma de acoso o discriminación.
- Las infracciones por parte del personal pueden resultar en sanciones que incluyen advertencias formales, suspensión de sus funciones o terminación del empleo.

Comportamiento de Estudiantes y Representantes hacia el Personal de LGS

- Se espera que los estudiantes y sus representantes traten al personal de LGS con respeto y dignidad.
- El acoso, cyberbullying o discriminación hacia el personal por parte de estudiantes o representantes puede resultar en expulsión del estudiante o en la restricción de comunicación con el representante, sin afectar la inscripción del estudiante representado.

Medidas Disciplinarias y Seguimiento

- Cualquier infracción a esta política se toma con la máxima seriedad y será sancionada de manera acorde. La escuela se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias que considere necesarias para mantener un entorno seguro y respetuoso.
- La escuela asegurará un seguimiento continuo y apoyo a todas las partes involucradas para prevenir futuras incidencias.